



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Alto Hospicio, 17 de Abril del 2024

A : PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : HUMBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, se informa que ha finalizado el proceso licitatorio **N°034/2024** denominado "**Suministro de Servicio de Traslado para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID **3447-53-LE24**, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone la **ADJUDICACIÓN PARCIAL** del presente proceso licitatorio, al proponente **BUSES SAN LORENZO, R.U.T.: 77.098.766-0**; por haber obtenido buenas calificaciones dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,

HUMBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,

PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 – Fono (57) 2583043 – Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio – Región de Tarapacá

Página 1 de 17



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta : "Suministro de Servicio de Traslado para la Municipalidad de Alto Hospicio".
Unidad Técnica : Administración Municipal
Número Propuesta : 034/2024.
ID Mercado Público : 3447-53-LE24.

La Municipalidad en conformidad al **Decreto Alcaldicio N° 2.294/2024**, de fecha **14 de marzo del 2024**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública **N° 034/2024**, denominada "**Suministro de Servicio de Traslado para la Municipalidad de Alto Hospicio**", **Acta de Apertura** Publicada con fecha **03 de abril del 2024** y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **10:30 horas** del día **martes 26 de marzo del 2024**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación **N°034/2024**, denominada "**Suministro de Servicio de Traslado para la Municipalidad de Alto Hospicio**", **ID Mercado Público N° 3447-53-LE24**, según consta en acta de apertura, presentándose la siguiente oferta:

1.1. **BUSES SAN LORENZO LTDA** **R.U.T.: 77.098.766-0**

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad al momento de la apertura, **presenta una observación** en antecedente que compone su oferta.

La comisión en virtud del Art. 58° y 59° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de que subsane la siguiente observación detectada en el acto de apertura de las ofertas:

- **Art. 43°, Nro. 5:** El proponente adjunta Anexo N°5 denominado Oferta Técnica, sin embargo, este no presenta firma en el documento. Además, solo presenta una especificación técnica, faltándole la del resto de los vehículos. Se le solicita al proponente subsane lo observado.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 43°, Nro. 5:** El proponente adjunta Anexo N°5 debidamente firmado por su Representante Legal y además detalla las especificaciones técnicas del resto de los vehículos. **CUMPLE**



Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.2. **DYNAMI**
R.U.T.: 77.585.337-9

OFERTA RECHAZADA: La comisión de apertura declara automáticamente **INADMISIBLE** la oferta del proponente, en virtud del Art. 57º, Letra a) de las Bases Administrativas, esto es, debido a que no presenta ninguno de los antecedentes solicitados en el Art. 43º de las bases administrativas, los cuales son los siguientes:

- **Art. 43º, Nro. 1:** Anexo N° 1-A o Anexo 1-B: Identificación del Oferente.
- **Art. 43º, Nro. 2:** Anexo N° 2: Declaración de Aceptación de Bases.
- **Art. 43º, Nro. 3:** Anexo N°3: Oferta Económica.
- **Art. 43º, Nro. 4:** Anexo N°4: Experiencia del Oferente.
- **Art. 43º, Nro. 5:** Anexo N°5: Oferta Técnica.
- **Art. 43º, Nro. 6:** Plan de Trabajo.
- **Art. 43º, Nro. 7, letra a):** Certificado de Poderes Vigentes.
- **Art. 43º, Nro. 7, letra b):** Certificado de Vigencia de la Sociedad.
- **Art. 43º, Nro. 7, letra c):** Copia simple del Rol Único Tributario del Oferente (R.O.L.) o e-RUT, por ambos lados, y del Documento de Identidad (Pasaporte o cédula de identidad) de su(s) Representante(s) Legal(es) (R.U.T.) vigente.
- **Art. 43º, Nro. 7, letra d):** Bolefín Laboral y Previsional o Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo u otro documento que tenga como fuente de información la Dirección del Trabajo.

Por lo anterior, la oferta es declarada **INADMISIBLE** no pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.3. **PULLMAN PETRIDAL LIMITADA**
R.U.T.: 76.736.109-2

OFERTA RECHAZADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado con anterioridad al momento de la apertura, **presenta observaciones** en antecedentes que componen su oferta.

La comisión en virtud del Art. 58º y 59º de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de que subsane las siguientes observaciones detectadas en el acto de apertura de las ofertas:

- **Art. 43º, Nro. 6:** El proponente no adjunta Plan de Trabajo. Se le solicita al proponente subsane lo observado.
- **Art. 43º, Nro. 7, letra c):** El proponente no adjunta copia simple del Rol Único Tributario del Oferente (R.O.L.) o e-RUT, por ambos lados, y del Documento de Identidad (Pasaporte o cédula de identidad) de su(s) Representante(s) Legal(es) (R.U.T.) vigente. Se le solicita al proponente subsane lo observado.



- **Art. 43°, Nro. 7, letra d):** El proponente no adjunta Boletín Laboral y Previsional o Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo u otro documento que tenga como fuente de información la Dirección del Trabajo, el cual que permita conocer el comportamiento laboral y previsional del proponente, con fecha no superior a 90 días de antigüedad a la fecha de la apertura. Se le solicita al proponente subsane lo observado.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 43°, Nro. 6:** El proponente adjunta plan de trabajo. **CUMPLE**
- **Art. 43°, Nro. 7, letra c):** El proponente adjunta copia simple del Rol Único Tributario y del Documento de Identidad de sus Representantes Legales Vigentes. **CUMPLE**
- **Art. 43°, Nro. 7, letra d):** El proponente adjunta Certificado de Antecedentes Laborales y Previsionales emitido por la Dirección del Trabajo, sin embargo, este tiene fecha de emisión el **28 de marzo del 2024**, es decir, el documento es obtenido posterior a la fecha de apertura. **NO CUMPLE**

En virtud de lo anterior, la oferta del proponente es declarada **INADMISIBLE**, ya que no cumple con uno de los requisitos solicitados en la apertura de la oferta, no pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

Lo anterior, debido a que el proceso debe cumplirse con estricto apego a los principios de sujeción de las bases e igualdad de los oferentes.

2. DE LA OFERTA Y PROPONENTE VÁLIDAMENTE ACEPTADO.

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en el Artículo 43° de los requisitos solicitados, se establece que el proponente aceptado cumple con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentra en condiciones de ser evaluado por la Unidad Técnica, donde se resumen a continuación sus principales características administrativas:

2.1. PROPONENTE:

Nombre	:	BUSES SAN LORENZO LTDA.
RUT	:	77.098.766-0
Domicilio Comercial	:	Covadonga N°904
Comuna	:	Iquique
Celular	:	
Correo Electrónico	:	manuelbelmar@gmail.com
Representante Legal	:	Manuel Antonio Belmar Zuñiga
RUT Representante Legal	:	

3. ANÁLISIS CUMPLIMIENTO TÉCNICO

A continuación, se analizarán los requisitos técnicos mínimos solicitados según se expone en Art 7° de las Bases Técnicas y Anexo N°5 "Oferta Técnica", donde el proponente expone sus antecedentes y cumplimientos entregados mediante oferta presentada electrónicamente. La evaluación en el cumplimiento de lo indicado, será fundamental para ser considerado en la siguiente etapa de evaluación:



1) ÍTEM N°1: SUMINISTRO SERVICIO TRANSPORTE DE PASAJEROS POR BUS

BUSES SAN LORENZO LIMITADA R.U.T.: 77.098.766-0	
DESCRIPCIÓN	DATOS
Patente	FCJK57-7
Marca	ZHONG TONG
Modelo	NAVIGATOR
Capacidad (indicar n° de personas)	44
Año de Fabricación	2012
Fotografía por los 04 (cuatro) lados del estado ACTUAL del vehículo	Si adjunta fotografías actuales por los cuatro lados.

BUSES SAN LORENZO LIMITADA R.U.T.: 77.098.766-0	
DESCRIPCIÓN	DATOS
Patente	RRBW86-8
Marca	SCANIA
Modelo	K440B 6x2
Capacidad (indicar n° de personas)	45
Año de Fabricación	2022
Fotografía por los 04 (cuatro) lados del estado ACTUAL del vehículo	Si adjunta fotografías actuales por los cuatro lados.

BUSES SAN LORENZO LIMITADA R.U.T.: 77.098.766-0	
DESCRIPCIÓN	DATOS
Patente	TBFT68-6
Marca	VOLVO
Modelo	B450R 6x2
Capacidad (indicar n° de personas)	45
Año de Fabricación	2024
Fotografía por los 04 (cuatro) lados del estado ACTUAL del vehículo	Si adjunta fotografías actuales por los cuatro lados.

IMPORTANTE: Sólo serán aceptadas aquellas ofertas que oferten buses con año de fabricación del año 2012 y con capacidad desde 42 a 46 pasajeros. **En caso contrario, la oferta será declarada INADMISIBLE en la etapa de evaluación de las ofertas.**

Por lo anterior, de acuerdo a los principios de Igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, se concluye que:

- La oferta de **BUSES SAN LORENZO S.P.A.**, para el **ÍTEM N°1: SUMINISTRO SERVICIO TRANSPORTE DE PASAJEROS POR BUS**, es declarada **ADMISIBLE**, debido a que cumple con los requisitos mínimos establecido en bases, pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.



4. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

Lo establecido en las Bases Administrativas de la propuesta en cuestión, en el Art. 65° dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (40%)** y **Oferta Técnica (60%)**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica 40%	<p><u>Precio:</u></p> <p>Definido en el Anexo N°3: Formulario de Oferta Económica.</p> <p>El valor ofertado se cotizará en pesos chilenos, y deberá considerar todos los costos asociados para la correcta ejecución del servicio a entregar en el lugar que disponga la Municipalidad de Alto Hospicio, definidos en las bases, los cuales son de cargo exclusivo del adjudicado, indicarlo en la oferta.</p> <p>La oferta económica declarada en el Anexo N°3 debe ser plenamente consistente con el valor neto ofertado en el portal, caso contrario, la entidad licitante tendrá la facultad de declarar INADMISIBLE la oferta, siempre y cuando no se infrinja en el principio de igualdad de los oferentes.</p> <p>NOTA: Para efectos de evaluación e igualdad de condiciones para los oferentes, se considerará el Valor Total Neto por ÍTEM.</p>	<p>Criterio de Evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ <p>Donde: <i>P_i</i>=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". <i>X_i</i>= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). <i>X_{min}</i>=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p>Nota: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57)</p>
	100%	

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 60%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales:</u> Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos	1. Cumplimiento total (sin documentos faltantes ni observaciones).	10	1.00	0.60
		2. Cumplimiento medio (máximo 2 documentos faltantes o con observaciones).	5	0.50	0.30



<p>formales en los plazos establecidos para ello.</p> <p>10%</p> <p>Experiencia:</p> <p>Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de los servicios objeto de la presente licitación, indicada en el Anexo N°4: "Experiencia del Oferente", lo cual debe acreditarse mediante la presentación de contratos debidamente firmado por las partes involucradas, decretos y/o resoluciones que aprueban los contratos o certificados de satisfacción del cliente emitidos por el mandante, en los cuales se <u>INDIQUE CLARAMENTE LOS SERVICIOS PRESTADOS.</u></p> <p>30%</p> <p><u>Materias de Alto Impacto Social – Descentralización y Desarrollo Local:</u></p> <p>Se evaluará la dirección de identificación que el postulante declare en el Anexo N°1-A o 1-B y documentación de SII (Servicio de Impuestos Internos) para ser considerado VÁLIDO.</p> <p>No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0</p> <p>NOTA: De acuerdo a la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N°3 se define como materia de alto</p>	3. Cumplimiento bajo (máximo 3 documentos faltantes o con observaciones).	0	0	0
	4. Más de 3 documentos faltantes u observados.	Oferta se declara inadmisibles y se excluye del proceso licitatorio.		
	1. Posee 7 experiencias o más debidamente acreditadas.	10	3.00	1.80
	2. Posee 5 a 6 experiencias debidamente acreditadas.	7	2.10	1.26
	3. Posee 3 a 4 experiencias debidamente acreditadas.	5	1.50	0.90
	4. Posee 1 a 2 experiencias debidamente acreditadas.	3	0.90	0.54
	5. No posee experiencias debidamente acreditada.	0	0	0
	1. Cuenta con casa matriz y/o sucursal en la comuna de Alto Hospicio.	10	2.50	1.50
	2. Cuenta con casa matriz y/o sucursal comuna de Iquique.	5	1.25	0.75
	3. No cuenta con casa matriz y/o sucursal en la comuna de Alto Hospicio o Iquique.	Se declara inadmisibles y se excluye del proceso licitatorio.		



<p>impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.</p> <p style="text-align: center;">25%</p>				
<p>Se desestimarán aquellas ofertas que consideren el servicio en comunas distintas a las señaladas (Alto Hospicio e Iquique), ello en razón que no resulta conveniente a los intereses municipales, acorde a lo expuesto para el sub criterio en cuestión.</p>				
<p><u>Materias de Alto Impacto Social – Empresas de Menor Tamaño:</u></p> <p>Lo anterior será verificado por medio de información de la plataforma del SII obtenida de la consulta "Situación Tributaria de Tercero".</p> <p>NOTA: De acuerdo a la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N°3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.</p> <p style="text-align: center;">25%</p>	<p>1. La empresa es de menor tamaño (Pro Pyme).</p>	10	2.50	1.50
	<p>2. La empresa NO es de menor tamaño (Pro Pyme).</p>	0	1.25	0.75
<p><u>Comportamiento Contractual Anterior:</u></p> <p>Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886 (Historial Comportamiento Contractual).</p> <p style="text-align: center;">10%</p>	<p>1. Nota comportamiento base 5,00, o bien, no hay información.</p>	10	1.00	0.60
	<p>2. Nota comportamiento base de 4,00 a 4,99.</p>	7	0.70	0.42
	<p>3. Nota comportamiento base de 3,00 a 3,99.</p>	5	0.50	0.30
	<p>4. Nota comportamiento base de 2,00 a 2,99.</p>	3	0.30	0.18
	<p>5. Nota comportamiento base de 1,00 a 1,99.</p>	0	0	0



Criterio de Diferenciación:

Art. 68° Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de **DESEMPATE:**

- ✓ 1° por Menor Oferta Técnica.
- ✓ 2° por Mejor Oferta Económica
- ✓ 3° Sr. Alcalde, quien dirimirá considerando la oferta que mejor resguarde los intereses municipales a través de decreto fundado.

4.1. ANÁLISIS CRITERIO OFERTA ECONÓMICA (40%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las Bases Administrativas de licitación en su Artículo 65°, podemos concluir:

BUSES SAN LORENZO LIMITADA						
R.U.T.: 77.098.766-0						
ÍTEM N°1: Suministro Servicio De Transporte De Pasajeros Por BUS						
SUB ÍTEM	DESTINO	DETALLE	VALOR NETO SEGÚN CLASIFICACIÓN	VALOR NETO POR SUBITEM/DESTINO	IMPUESTO POR SUBITEM/DESTINO	VALOR BRUTO POR SUBITEM/DESTINO
1	HUMBERSTONE	Alto Hospicio – Humberstone (ida)	\$185.000	\$370.001	\$0	\$370.001
		Humberstone - Alto Hospicio (regreso)	\$185.000			
		Alto Hospicio - Humberstone - Alto Hospicio (ida y regreso)	\$370.000			
		OTROS SERVICIOS	\$1			
2	POZO ALMONTE	Alto Hospicio - Pozo Almonte (ida)	\$210.000	\$420.001	\$0	\$420.001
		Pozo Almonte - Alto Hospicio (regreso)	\$210.000			
		Alto Hospicio - Pozo Almonte - Alto Hospicio (ida y regreso)	\$420.000			
		OTROS SERVICIOS	\$1			
3	LA TIRANA	Alto Hospicio - La Tirana (ida)	\$210.000	\$420.001	\$0	\$420.001
		La Tirana - Alto Hospicio (regreso)	\$210.000			
		Alto Hospicio - La Tirana - Alto Hospicio (ida y regreso)	\$420.000			
		OTROS SERVICIOS	\$1			
4	LA HUAYCA	Alto Hospicio - La Huayca (ida)	\$220.000	\$440.001	\$0	\$440.001
		La Huayca - Alto Hospicio (regreso)	\$220.000			



		Alto Hospicio - La Huayca - Alto Hospicio (ida y regreso)	\$440.000			
		OTROS SERVICIOS	\$1			
5	PICA	Alto Hospicio – Pica (ida)	\$235.000	\$470.001	\$0	\$470.001
		Pica - Alto Hospicio (regreso)	\$235.000			
		Alto Hospicio - Pica - Alto Hospicio (ida y regreso)	\$470.000			
		OTROS SERVICIOS	\$1			
6	HUARA	Alto Hospicio – Huara (ida)	\$235.000	\$470.001	\$0	\$470.001
		Huara - Alto Hospicio (regreso)	\$235.000			
		Alto Hospicio - Huara - Alto Hospicio (ida y regreso)	\$470.000			
		OTROS SERVICIOS	\$1			
7	TARAPACÁ	Alto Hospicio – Tarapacá (ida)	\$310.000	\$620.001	\$0	\$620.001
		Tarapacá - Alto Hospicio (regreso)	\$310.000			
		Alto Hospicio - Tarapacá - Alto Hospicio (ida y regreso)	\$620.000			
		OTROS SERVICIOS	\$1			
8	PISAGUA	Alto Hospicio – Pisagua (ida)	\$335.000	\$670.001	\$0	\$670.001
		Pisagua - Alto Hospicio (regreso)	\$335.000			
		Alto Hospicio - Pisagua - Alto Hospicio (ida y regreso)	\$670.000			
		OTROS SERVICIOS	\$1			
9	IQUIQUE	Alto Hospicio – Iquique (ida)	\$110.000	\$220.001	\$0	\$220.001
		Iquique - Alto Hospicio (regreso)	\$110.000			
		Alto Hospicio - Iquique - Alto Hospicio (ida y regreso)	\$220.000			
		OTROS SERVICIOS	\$1			
10	OTROS DESTINOS	OTROS DESTINOS (Según Cotización)	\$1	\$1	\$0	\$1
VALOR TOTAL NETO DEL ÍTEM (SUMATORIA)				\$4.100.010	\$0	\$4.100.010

CÁLCULO DE PONDERACIÓN

ÍTEM N°1: Suministro Servicio De Transporte De Pasajeros Por BUS				
N°	OFERENTE	VALOR EXENTO IMPUESTO	CÁLCULO	POND. FINAL
1	BUSES SAN LORENZO LIMITADA R.U.T.: 77.098.766-0	\$4.100.010	$\$ 4.100.010 \times 100\% \times 40\% \times 10 = 4.0000$ \$ 4.100.010	4.00



4.2. ANÁLISIS CRITERIO OFERTA TÉCNICA (60%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las Bases Administrativas de licitación en su Artículo 65°, podemos concluir:

BUSES SAN LORENZO R.U.T.: 77.098.766-0					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Técnica 60%	<p style="text-align: center;"><u>Cumplimiento de Requisitos Formales:</u></p> <p>Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello.</p> <p style="text-align: center;">10%</p>	<p>El proponente tiene un cumplimiento medio, debido a que en la etapa de Apertura de la Licitación tiene 01 (un) documento faltante u observado. El cual fue solicitado para que el proponente subsanara.</p>	5	0.50	0.30
	<p style="text-align: center;"><u>Experiencia:</u></p> <p>Se evaluará la presentación de experiencias relevantes del proponente en la provisión de los servicios objeto de la presente licitación, indicada en el Anexo N°4: "Experiencia del Oferente", lo cual debe acreditarse mediante la presentación de contratos debidamente firmado por las partes involucradas, decretos y/o resoluciones que aprueban los contratos o certificados de satisfacción del cliente emitidos por el mandante, en los cuales se <u>INDIQUE CLARAMENTE LOS SERVICIOS PRESTADOS.</u></p> <p style="text-align: center;">30%</p>	<p>La experiencia deberá ser acreditada mediante la presentación de contratos debidamente firmados por ambas partes, decretos y/o resoluciones que aprueban los contratos o certificados de satisfacción del cliente emitidos por el mandante, donde se indique claramente los servicios prestados.</p> <p><u>Experiencia evaluada por parte de la comisión evaluadora:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Mandante: MAQ Y EQ HERRERA Detalle: Traslado Trabajadores Faena Argorta, Sierra Gorda Antofagasta. Medio de Verificación: Certificado de Satisfacción emitido por el mandante. 2. Mandante: MAHO Detalle: Traslado Estudiantes Educación Superior Iquique - Alto Hospicio Medio de Verificación: Orden de Compra N°3447-698-SE23. 3. Mandante: MAHO Detalle: Suministro de Servicios de Transporte de Pasajeros 	5	1.50	0.90



	<p>Medio de Verificación: Decreto Alcaldicio Aprueba Trato Directo.</p> <p><u>EL PROPONENTE POSEE 3 EXPERIENCIAS DEBIDAMENTE ACREDITADAS.</u></p>			
<p><u>Materias de Alto Impacto Social – Descentralización y Desarrollo Local:</u></p> <p>Se evaluará la dirección de identificación que el postulante declare en el Anexo N°1-A o 1-B y documentación de SII (Servicio de Impuestos Internos) para ser considerado VÁLIDO.</p> <p>No presentar la documentación señalada se calificará con nota 0</p> <p>NOTA: De acuerdo a la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N°3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.</p> <p style="text-align: center;">25%</p>	<p>El proponente en el Formulario de Identificación del Oferente, señala como dirección Covadonga N°904, Iquique.</p> <p>Por lo tanto, el proponente cuenta con casa matriz y/o sucursal en la comuna de Iquique.</p>	5	1.25	0.75
<p><u>Materias de Alto Impacto Social – Empresas de Menor Tamaño:</u></p> <p>Lo anterior será verificado por medio de información de la plataforma del SII obtenida de la consulta "Situación Tributaria de Tercero".</p> <p>NOTA: De acuerdo a la última modificación del reglamento de Compras Públicas Ley 19.886 en el Artículo 23, N°3 se define como materia de alto impacto social, aquellas que</p>	<p>Según la información indicada en la Plataforma del Servicios de Impuestos Internos mediante la consulta en "Situación Tributaria de Tercero", la empresa si corresponde a una de Menor Tamaño (Pro Pyme).</p>	10	2.50	1.50



	privilegien el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.				
	25%				
	<u>Comportamiento Contractual Anterior:</u>				
	Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor; dicha información será obtenida del Registro de Chile Proveedores del sistema de Información (Artículo 96 bis) del Reglamento Ley 19.886 (Historial Comportamiento Contractual).	Revisada la Ficha del Proponente en el portal del Mercado Público, tiene como nota de comportamiento base: 5 , esto es debido a que no tiene sanciones de incumplimiento recibidas.	10	1.00	0.60
	10%				
PUNTAJE OBTENIDO					4.05

5. CONCLUSIONES

En virtud del análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el Artículo 65° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

PROVEEDOR	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	CALIFICACIÓN FINAL
	40%	60%	
BUSES SAN LORENZO R.U.T.: 77.098.766-0	4.00	4.05	8.05

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone la **ADJUDICACIÓN PARCIAL** de la propuesta pública **N°034/2024, ID Mercado Público 3447-53-LE24**, denominada "**Suministro de Servicio de Traslado para la Municipalidad de Alto Hospicio**", al proponente **BUSES SAN LORENZO, R.U.T.: 77.098.766-0**, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un periodo de **01 (un) año o hasta utilizar la totalidad del presupuesto estimado total bruto**, contados desde la fecha aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra que formaliza la adjudicación, lo que ocurra primero. A continuación, se indica detalle económico de los servicios contratados:



SUB ÍTEM	DESTINO	DETALLE	VALOR NETO SEGÚN CLASIFICACIÓN	VALOR NETO POR SUBITEM/DESTINO	IMPUESTO POR SUBITEM/DESTINO	VALOR BRUTO POR SUBITEM/DESTINO
1	HUMBERSTONE	Alto Hospicio – Humberstone (ida)	\$185.000	\$370.001	\$0	\$370.001
		Humberstone - Alto Hospicio (regreso)	\$185.000			
		Alto Hospicio - Humberstone - Alto Hospicio (ida y regreso)	\$370.000			
		OTROS SERVICIOS	\$1			
2	POZO ALMONTE	Alto Hospicio - Pozo Almonte (ida)	\$210.000	\$420.001	\$0	\$420.001
		Pozo Almonte - Alto Hospicio (regreso)	\$210.000			
		Alto Hospicio - Pozo Almonte - Alto Hospicio (ida y regreso)	\$420.000			
		OTROS SERVICIOS	\$1			
3	LA TIRANA	Alto Hospicio - La Tirana (ida)	\$210.000	\$420.001	\$0	\$420.001
		La Tirana - Alto Hospicio (regreso)	\$210.000			
		Alto Hospicio - La Tirana - Alto Hospicio (ida y regreso)	\$420.000			
		OTROS SERVICIOS	\$1			
4	LA HUAYCA	Alto Hospicio - La Huayca (ida)	\$220.000	\$440.001	\$0	\$440.001
		La Huayca - Alto Hospicio (regreso)	\$220.000			
		Alto Hospicio - La Huayca - Alto Hospicio (ida y regreso)	\$440.000			
		OTROS SERVICIOS	\$1			
5	PICA	Alto Hospicio – Pica (ida)	\$235.000	\$470.001	\$0	\$470.001
		Pica - Alto Hospicio (regreso)	\$235.000			
		Alto Hospicio - Pica - Alto Hospicio (ida y regreso)	\$470.000			
		OTROS SERVICIOS	\$1			
6	HUARA	Alto Hospicio – Huara (ida)	\$235.000	\$470.001	\$0	\$470.001
		Huara - Alto Hospicio (regreso)	\$235.000			
		Alto Hospicio - Huara - Alto Hospicio (ida y regreso)	\$470.000			
		OTROS SERVICIOS	\$1			
7	TARAPACÁ	Alto Hospicio – Tarapacá (ida)	\$310.000	\$620.001	\$0	\$620.001
		Tarapacá - Alto Hospicio (regreso)	\$310.000			
		Alto Hospicio - Tarapacá - Alto Hospicio (ida y regreso)	\$620.000			
		OTROS SERVICIOS	\$1			



8	PISAGUA	Alto Hospicio – Pisagua (ida)	\$335.000	\$670.001	\$0	\$670.001
		Pisagua - Alto Hospicio (regreso)	\$335.000			
		Alto Hospicio - Pisagua - Alto Hospicio (ida y regreso)	\$670.000			
		OTROS SERVICIOS	\$1			
9	IQUIQUE	Alto Hospicio – Iquique (ida)	\$110.000	\$220.001	\$0	\$220.001
		Iquique - Alto Hospicio (regreso)	\$110.000			
		Alto Hospicio - Iquique - Alto Hospicio (ida y regreso)	\$220.000			
		OTROS SERVICIOS	\$1			
10	OTROS DESTINOS	OTROS DESTINOS (Según Cotización)	\$1	\$1	\$0	\$1

La Comisión propone declarar **DESIERTO** el siguiente ítem, debido a que **no existen ofertas admisibles**:

ITEM	DETALLE
2	SUMINISTRO SERVICIO TRANSPORTE DE PASAJEROS POR MICROBUS

Los servicios requeridos en materia de la presente licitación, serán financiados por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, con cargo a la cuenta N°215-22-08-011, denominada “**Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos**” del **Presupuesto Municipal Salud y Educación vigente** o en su defecto cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra.



Humberto Peralta Aguilera
Director (S) Municipal de
Planificación



José Valenzuela Díaz
Director (S) de
Asesoría Jurídica



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de
Control



Patricio Gallardo Martínez
Director (S) de Administración y
Finanzas



José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal



Osvaldo Zenteno Pinto
Director de Servicios
Traspasados - "T"



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural

DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora P.P. N° 034/2024

"Suministro de Servicio de Traslado para la Municipalidad de Alto Hospicio"

ID Mercado Público N° 3447-53-LE24

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN – MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Avda. Ramón Pérez Opazo N° 3125 – Fono (57) 2583043 – Fono (57) 2583047

Comuna de Alto Hospicio – Región de Tarapacá

Página 16 de 17



de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.




Humberto Feralta Aguilera
Director (S) Comunal de
Planificación
R.U.T.: 16.225.082-5




José Valenzuela Díaz
Director (S) de
Asesoría Jurídica




Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de
Control




Patricio Gallardo Martínez
Director (S) de Administración y
Finanzas




José Valenzuela Díaz
Secretario
Municipal




Osvaldo Zenteno Pinto
Director de Servicios
Traspasados – U.T.